

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**BARCELONA NÚMERO 29**

EDICTO

Según lo acordado en los autos número 864 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Jorge Mediavilla Terradillos, contra “Reunión de Servicios, Sociedad Anónima”, “Adepa, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva”, “Adepa Asset Management, Sociedad Anónima”, “Adepa Telecomunicaciones, Sociedad Anónima”, “Adepa Fondtesoro Fondo de Inversión Mobiliaria”, “Adepa Neural Networks, Sociedad Limitada”, “Personal Investment Plan, Sociedad Limitada”, “International Trading Investment Managers, Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada” (sucursal en España), “Semarket International, Sociedad Anónima”, “Set Projets, Sociedad Limitada”, don Antonio Carreño León, don Manuel Roca de Togores Atienza, don José María Vázquez Uhagón y “Sebroker Bolsa Agencia de Valores, Sociedad Anónima”, en relación a sanciones, por el presente se notifica a don José María Vázquez Uhagón, en ignora-paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 16 de septiembre de 2010, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Francisco Javier Delgado Sainz.—En Barcelona, a 16 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

El magistrado-juez, por ante mí, la secretaria judicial, dijo: Que debería tener y tenía por desistida de su demanda a la parte actora, ordenando el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación en forma al precitado, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.

(03/37.123/10)